

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE.- Vigésima Novena Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veinte de Julio del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJIA, 1ª Regidora Suplente, SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente.; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha dieciocho de Julio del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Vista y leída la correspondencia de fecha 18 de Julio/17, remitida por la Encargada de Recursos Humanos, en donde hace de conocimiento a este Concejo los resultados de las evaluaciones de los empleados nombrados en Segunda Convocatoria de Concursos Abiertos:

N°	Nombre del Empleado	Resultado de la Evaluación	Acuerdo Municipal de Nombramiento.
1	Eduardo Antonio Mejía Santos	Muy Bueno	Acuerdo N°16 de Acta N°14 de fecha: 20-04-17

El Concejo Municipal teniendo en consideración:

- I. Que se han cumplido todos los requisitos necesarios para la celebración de Concursos de Plazas en esta municipalidad, y las personas detalladas con anterioridad han formado parte de este proceso, de forma transparente.
- II. Que la evaluación realizada a cada uno de los empleados ha sido satisfactoria.

Por lo anterior, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 35 y 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: I.** Nombrar al Señor **EDUARDO ANTONIO MEJÍA SANTOS**, como Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, a partir del día veinticuatro de Julio del corriente año, la cual devengara un salario de SETECIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$781.00), el nombramiento antes mencionado es de forma definitiva, ya que la evaluación realizada al empleado ha sido satisfactoria, por lo tanto se instruye al Registrador Municipal realizar la debida actualización en el Registro Nacional De La Carrera Administrativa Municipal y En El Registro Municipal De La Carrera Administrativa Municipal. En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Se autorizar a la Tesorería Municipal erogar del 25% FODES, el pago al señor **EDUARDO ANTONIO MEJÍA SANTOS**, en la cantidad y termino antes mencionado, aplicándose al mismo los respectivos descuentos de ley. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los concejales Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Sr. Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya Séptima Regidora Propietaria y Sr. José Adán López López, Octavo Regidor Propietario. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Vista y leída la correspondencia de fecha 18 de Julio/17, remitida por la Encargada de Recursos Humanos, en donde hace de conocimiento a este Concejo los resultados de las evaluaciones de los empleados nombrados en Segunda Convocatoria de Concursos Abiertos:

N°	Nombre del Empleado	Resultado de la Evaluación	Acuerdo Municipal de Nombramiento.
1	Juan Enmanuel Ramirez	Muy Bueno	Acuerdo N°15 de Acta N°14 de fecha: 20-04-17

El Concejo Municipal teniendo en consideración:

- I. Que se han cumplido todos los requisitos necesarios para la celebración de Concursos de Plazas en esta municipalidad, y las personas detalladas con anterioridad han formado parte de este proceso, de forma transparente.
- II. Que la evaluación realizada a cada uno de los empleados ha sido satisfactoria.

Por lo anterior, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 35 y 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: I.** Nombrar al Señor **JUAN ENMANUEL RAMIREZ**, como Administrador de Mercado, a partir del día veinticuatro de Julio del corriente año, la cual devengara un salario de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$489.50), el nombramiento antes mencionado es de forma definitiva, ya que la evaluación realizada al empleado ha sido satisfactoria, por lo tanto se instruye al Registrador Municipal realizar la debida actualización en el Registro Nacional De La Carrera Administrativa Municipal y En El Registro Municipal De La Carrera Administrativa Municipal. En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Se autorizar a la Tesorería Municipal erogar del Fondos Propios, el pago al señor **JUAN ENMANUEL RAMIREZ**, en la cantidad y termino antes mencionado, aplicándose al mismo los respectivos descuentos de ley. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los concejales Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Sr. Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya Séptima Regidora Propietaria y Sr. José Adán López López, Octavo Regidor Propietario. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Vista y leída la correspondencia de fecha 18 de Julio/17, remitida por la Encargada de Recursos Humanos, en donde hace de conocimiento a este Concejo los resultados de las evaluaciones de los empleados nombrados en Segunda Convocatoria de Concursos Abiertos:

N°	Nombre del Empleado	Resultado de la Evaluación	Acuerdo Municipal de Nombramiento.
1	Rodolfo Sosa López	Muy Bueno	Acuerdo N°17 de Acta N°14 de fecha: 20-04-17

El Concejo Municipal teniendo en consideración:

- I. Que se han cumplido todos los requisitos necesarios para la celebración de Concursos de Plazas en esta municipalidad, y las personas detalladas con anterioridad han formado parte de este proceso, de forma transparente.

- II. Que la evaluación realizada a cada uno de los empleados ha sido satisfactoria.

Por lo anterior, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 35 y 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: I.** Nombrar al Señor **RODOLFO SOSA LÓPEZ**, como Auxiliar de Tesorería, a partir del día veinticuatro de Julio del corriente año, la cual devengara un salario de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$429.00), el nombramiento antes mencionado es de forma definitiva, ya que la evaluación realizada al empleado ha sido satisfactoria, por lo tanto se instruye al Registrador Municipal realizar la debida actualización en el Registro Nacional De La Carrera Administrativa Municipal y En El Registro Municipal De La Carrera Administrativa Municipal. En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Se autorizar a la Tesorería Municipal erogar del 25% FODES, el pago al señor **RODOLFO SOSA LÓPEZ**, en la cantidad y termino antes mencionado, aplicándose al mismo los respectivos descuentos de ley. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los concejales Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Sr. Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya Séptima Regidora Propietaria y Sr. José Adán López López, Octavo Regidor Propietario. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Vista y leída la correspondencia de fecha 18 de Julio/17, remitida por la Encargada de Recursos Humanos, en donde hace de conocimiento a este Concejo los resultados de las evaluaciones de los empleados nombrados en Segunda Convocatoria de Concursos Abiertos:

N°	Nombre del Empleado	Resultado de la Evaluación	Acuerdo Municipal de Nombramiento.
1	Carlos Antonio de la O Hernández	Muy Bueno	Acuerdo N°37 de Acta N°14 de fecha: 20-04-17

El Concejo Municipal teniendo en consideración:

- I. Que se han cumplido todos los requisitos necesarios para la celebración de Concursos de Plazas en esta municipalidad, y las personas detalladas con anterioridad han formado parte de este proceso, de forma transparente.
- II. Que la evaluación realizada a cada uno de los empleados ha sido satisfactoria.

Por lo anterior, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 35 y 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal,

ACUERDA: I. Nombrar al Señor **CARLOS ANTONIO DE LA O HERNANDEZ**, como Custodio del Cementerio Municipal, a partir del día veinticuatro de Julio del corriente año, la cual devengara un salario de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$330.00), el nombramiento antes mencionado es de forma definitiva, ya que la evaluación realizada al empleado ha sido satisfactoria, por lo tanto se instruye al Registrador Municipal realizar la debida actualización en el Registro Nacional De La Carrera Administrativa Municipal y En El Registro Municipal De La Carrera Administrativa Municipal. En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Se autorizar a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago al señor **CARLOS ANTONIO DE LA O HERNANDEZ**, en la cantidad y termino antes mencionado, aplicándose al mismo los respectivos descuentos de ley. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los concejales Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Sr. Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya Séptima Regidora Propietaria y Sr. José Adán López López, Octavo Regidor Propietario. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** Vista y leída la correspondencia de fecha 18 de Julio/17, remitida por la Encargada de Recursos Humanos, en donde hace de conocimiento a este Concejo los resultados de las evaluaciones de los empleados nombrados en Segunda Convocatoria de Concursos Abiertos:

N°	Nombre del Empleado	Resultado de la Evaluación	Acuerdo Municipal de Nombramiento.
1	Liliana Ivette Rodríguez	Excelente	Acuerdo N° 18 de Acta N°14 de fecha: 20-04-17

El Concejo Municipal teniendo en consideración:

- I. Que se han cumplido todos los requisitos necesarios para la celebración de Concursos de Plazas en esta municipalidad, y las personas detalladas con anterioridad han formado parte de este proceso, de forma transparente.
- II. Que la evaluación realizada a cada uno de los empleados ha sido satisfactoria.

Por lo anterior, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 35 y 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: I.** Nombrar al Señorita **LILIANA IVETTE RODRIGUEZ PORTILLO**, como Encargada de la EMPRE de, a partir del día veinticuatro de Julio del corriente año, la cual devengara un salario de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00), el nombramiento antes mencionado es de forma

definitiva, ya que la evaluación realizada al empleado ha sido satisfactoria, por lo tanto se instruye al Registrador Municipal realizar la debida actualización en el Registro Nacional De La Carrera Administrativa Municipal y En El Registro Municipal De La Carrera Administrativa Municipal. En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Se autorizar a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago al señorita **LILIANA IVETTE RODRIGUEZ PORTILLO**, en la cantidad y termino antes mencionado, aplicándose al mismo los respectivos descuentos de ley. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los concejales Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Sr. Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya Séptima Regidora Propietaria y Sr. José Adán López López, Octavo Regidor Propietario. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Vista y leída la correspondencia de fecha 18 de Julio/17, remitida por la Encargada de Recursos Humanos, en donde hace de conocimiento a este Concejo los resultados de las evaluaciones de los empleados nombrados en Segunda Convocatoria de Concursos Abiertos:

N°	Nombre del Empleado	Resultado de la Evaluación	Acuerdo Municipal de Nombramiento.
1	Alby Marisol Arévalo Ramírez	Excelente	Acuerdo N° 18 de Acta N°14 de fecha: 20-04-17

El Concejo Municipal teniendo en consideración:

- I. Que se han cumplido todos los requisitos necesarios para la celebración de Concursos de Plazas en esta municipalidad, y las personas detalladas con anterioridad han formado parte de este proceso, de forma transparente.
- II. Que la evaluación realizada a cada uno de los empleados ha sido satisfactoria.

Por lo anterior, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 35 y 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: I.** Nombrar al Señorita **ALBY MARISOL AREVALO RAMIREZ**, como Encargada de Recursos Humanos, a partir del día veinticuatro de Julio del corriente año, la cual devengara un salario de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.00), el nombramiento antes mencionado es de forma definitiva, ya que la evaluación realizada al empleado ha sido satisfactoria, por lo tanto se instruye al Registrador Municipal realizar la debida actualización en el Registro Nacional De La Carrera Administrativa Municipal y En El Registro Municipal De La Carrera Administrativa Municipal. En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y

prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Se autorizar a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago al señorita **ALBY MARISOL AREVALO RAMIREZ**, en la cantidad y termino antes mencionado, aplicándose al mismo los respectivos descuentos de ley La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los concejales Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Sr. Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya Séptima Regidora Propietaria y Sr. José Adán López López, Octavo Regidor Propietario. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Visto el escrito de fecha 18 de Julio del corriente año, presentado por el Auditor Interno, quien emite una opinión administrativa solicitada por medio de instrucción del honorable Concejo Municipal; sobre el caso particular de pago de la factura N°000372 de Fidel Mejía Moran (Inversiones M&M) de fecha 12 de mayo del 2017 por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES (\$625.00), la cual está relacionada con el proyecto: **"Construcción de cerca perimetral de Cancha de Futbol del Embarcaje año 2016"**. En lo medular la opinión administrativa recomienda:

- Tomando en consideración que el proyecto ya fue liquidado por UACI y Tesorería; solicitar al banco la reversión del movimiento de la cuenta del proyecto según acuerdo N°05 de acta N° 17 celebrada el 04 de mayo del corriente año.
- Realizar un traslado de fondos de la cuenta de reintegro de proyectos, por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES (\$625.00), a la cuenta bancaria del proyecto en mención, con previa revisión si dicha cuenta se encuentra activa.
- Realizar una nueva revisión a la liquidación del proyecto, realizada por la UACI, integrado la factura relacionada en este caso al acta de liquidación.

Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida la opinión administrativa emitida por el Auditor Interno, y en relación al caso se acepta el recomendable expuesto en la misma.

Cuenta Proveniente	Monto	Cuenta a Incrementar
Cuenta N° 01440018897 Reintegro De Sobrantes De Proyectos	\$625.00	Cuenta N° 100-370-7000278-9 " Construcción de cerca perimetral de Cancha de Futbol del Embarcaje año 2016"

Por lo tanto este Concejo instruye a la Jefe UACI y a la Tesorera Municipal la ejecución de las recomendaciones antes mencionados y se delega la Gerente Financiero brinde el respectivo seguimiento de forma presupuestaria al caso. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Visto el escrito de fecha 19 de Julio del corriente año, presentado por la Gerente General,

quien solicitada aprobación del Concejo Municipal; para realizar el traslado de fondos siguiente:

Cuenta Proveniente	Monto	Cuenta a Incrementar	Concepto
N° 004400002360 del Banco Hipotecario	\$960.00	N° 009-301-000050055 del Banco Cuscatlán	Reintegro del pago revocado por el Concejo Municipal según acuerdo N°02 de Acta N°04 del año 2015 del Ing. Nelson Arquímedes Díaz.

Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el escrito, y sobre lo solicitado se autoriza a Tesorería Municipal para que realice el traslado de fondos antes descritos, y se delega al Gerente Financiero para que brinde seguimiento respectivo de forma presupuestaria a este caso. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, a solicitud de los señores/as: SERAFÍN CHACÓN, quien nació el 15 de Noviembre de 1952 y OMARCOS JOEL RAMOS CARTAGENA, quien nació el 23 de Junio de 1999. Que encontrándose deteriorados los folios del Libro donde se encuentran asentadas las Partidas de Nacimientos y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba certificación de cada partida de nacimiento. Y en vista que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta en forma fehaciente que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base en las disposiciones legales antes citadas, **ACUERDA:** Ordenar la reposición y asiento por separado de cada una de las partidas de nacimiento de las personas antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por cada uno de los solicitantes. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-**Vista y conocida la solicitud de la ADESCO de Caserío San José Chillin de Cantón Potero Sula, en la cual requieren de cinco tubos galvanizados de 4" para el cambio de porterías de la cancha de fútbol del caserío en mención. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art.30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Dar por recibida y conocida la petición. **b)** Se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquisición de los materiales siguientes: cuatro tubos galvanizados de 4 hasta por la cantidad máxima de CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$175.00). **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-**Vistas y conocidas las solicitudes de los Centros Escolares de Chilamates, Vega Grande y Chacalacoyo en donde solicitan apoyo con refrigerios, piñatas, dulces y animación para celebrar el martes 25 de julio El Día del Estudiante. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art.30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Dar por recibidas y conocidas las peticiones. **b)** Se instruye a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las gestiones y evaluaciones pertinentes para la adquisición de los materiales siguientes: 83 refrigerios, tres piñatas y un payaso por la cantidad máxima de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00); distribuyéndolos de la siguiente manera: Chilamates (Payaso), Vega Grande(35 refrigerios/2 Piñatas) y Chacalacoyo (48 refrigerios/1 piñata) **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No. 13, correspondiente a de reclasificaciones de las cifras del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y Aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, por la reclasificación de cifras comprendidas en el Presupuesto Municipal vigente, según Decreto No. 13, con fecha 20/Julio/2017, la cual asciende a la cantidad de TREINTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,719.18). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor de los Concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista ARENA, y salvan su voto los Concejales Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Conocido el escrito del Señor Josué Daniel Hernández Flores

en donde solicita pago de las prestaciones laborales que le corresponden por el tiempo de trabajo en esta institución, de conformidad con los cálculos establecidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$750.41), para cancelar al señor Josué Daniel Hernández Flores sus correspondientes prestaciones laborales. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor de los Concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista ARENA, y salvan su voto los Concejales Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y Sr. José Adán López López, 8º Regidor Propietario del Partido de Conciliación Nacional (PCN). **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 19 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 13174, 12001, 12582, 12184, 11401 de la empresa **Combustibles y Lubricantes S.A de C.V. (Texaco “La nueva”)**, de fecha de junio y julio/2017, por compra de combustible para el proyecto **“Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2017”**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70.40), para cancelar a la empresa **Combustibles y Lubricantes S.A de C.V. (Texaco “La nueva”)**, las facturas N° 13174, 12001, 12582, 12184, 11401 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54110 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 19 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 11417 de la empresa **Combustibles y Lubricantes S.A de C.V. (Texaco “La nueva”)**, de fecha de 20 junio/2017, por compra de combustible para el proyecto **Empedrado, Fraguado y Concreteado de un Tramo de Calle Principal en Colonia Buenos Aires 2017**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de OCHO 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8.64), para cancelar a la empresa **Combustibles y Lubricantes S.A de C.V. (Texaco “La nueva”)**, la factura N° 11417 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del

75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de un Tramo de Calle Principal en Colonia Buenos Aires 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54110 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 19 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 12976, 12121 de la empresa **Combustibles y Lubricantes S. A de C.V. (Texaco “La nueva”)**, de fecha de junio y julio/2017, por compra de combustible para el proyecto **Remodelación del Parque Municipal**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y TRES 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33.60), para cancelar a la empresa **Combustibles y Lubricantes S. A. de C.V. (Texaco “La nueva”)**, las facturas N° 12976, 12121 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Remodelación del Parque Municipal”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54110 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 19 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0421 del **Sr. Roberto Carlos Cardoza Tobías**, de fecha de 05 julio/2017, por compra de cables, espigas, estaño, adaptador de ¼ a 3/5 para el uso del sonido municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$116.00), para cancelar al **Sr. Roberto Carlos Cardoza Tobías**, la factura N° 0421 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54119 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 19 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 7258 del Sr. Roberto Danilo García Figueroa **(Transporte y Ferretería MARIKRIS)**, de fecha 07 de julio/2017, por la compra de materiales de fontanería y herramienta para ser utilizados por el área de Servicios Generales de esta municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$139.40), para cancelar al

Sr. Roberto Danilo García Figueroa (**Transporte y Ferretería MARIKRIS**), la factura N° 7258 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento de Proyectos Comunales año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54112 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 19 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0645 de la empresa **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. de C.V. (MIDES)**, de fecha 17 de julio/2017, por servicio de transporte y disposición final de desechos sólidos correspondiente al periodo del 1 al 15 de julio de 2017, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,292.24), para cancelar a la empresa **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. de C.V. (MIDES)**, la factura N° 0645 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Visto el memorándum de fecha 19 de julio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cuadro comparativo de requerimientos de la Banda Municipal con sus respectivas ofertas:

REQUERIMIENTOS BANDA MUNICIPAL				
ITEM	Cachiporras		OFERTAS	
1	Unidad	Concepto	Sr. Jose Alexander Franco Sr. Hector Lopez	
	24	Uniformes	\$ 2,400.00	\$ 3,600.00
2	Cachiporras		OFERTAS	
	Unidad	Concepto	Sr. Brandon Josue Castro Hernandez	
	24	Botas	\$	1,440.00
3	Integrantes de Banda		OFERTAS	
	Unidad	Concepto	Sr. Jose Francisco Rivas Sr. Roberto de Jesus avalos	
	60	Uniformes	\$ 4,200.00	\$ 6,000.00
4	Integrantes de Banda		OFERTAS	
	Unidad	Concepto	Sr. Jose Angel castillo	
	61	Repuestos de Instrumentos	\$	634.55
Total			\$	10,474.55

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la compras que se detalla en cuadro que antecede, al Sr.

José Alexander Franco la compra de uniformes de cachiporras; al Sr. Brandon Josué Castro Hernández la compra de botas; al Sr. Roberto de Jesús Avalos la compra de uniformes para los integrantes de la banda y por ultimo al Sr. José Ángel Castillo la compra de repuestos para instrumento por la cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,474.55). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Formación y Equipamiento de Banda Municipal, año 2017”**, el gasto resultante del presente acuerdo; además deberá realizar el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- Visto el memorándum de fecha 19 de julio /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **Industrias Parts, S.A de C.V.**, por la compra de repuestos y reparación de motoniveladora Caterpillar 120H de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la compra de repuestos y reparación de motoniveladora Caterpillar 120H de esta municipalidad, a la empresa **Industrias Parts, S.A de C.V.**, por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,486.38). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.- Visto el memorándum de fecha 19 de julio /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, de fecha 18 de julio del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para del proyecto: **“Construcción de Gradas con Techo en la Cancha de Laguna Seca”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Construcción de Gradas con Techo en la Cancha de Laguna Seca”**, por la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$980.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación el presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.- Visto el memorándum de fecha 19 de julio /2017, presentado por la

Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, de fecha 18 de julio del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para del proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle de Acceso en Caserío El Paterno”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle de Acceso en Caserío El Paterno”**, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$490.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación el presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Visto el memorándum de fecha 19 de julio /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Alex Francisco Mártir García**, para llevar a cabo **Estudio hidrogeológico para perforación de pozo en caserío Tres Puertas de Cantón Los Chilamates**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la realización de **Estudio hidrogeológico para perforación de pozo en caserío Tres Puertas de Cantón Los Chilamates**, al **Ing. Alex Francisco Mártir García**, por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,990.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Visto el memorándum de fecha 19 de julio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Sr. Salvador Enrique Sibrian Orellana (**Chamba Deportes**), para la compra de uniformes deportivos femeninos y masculinos. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando para la compra de uniformes deportivos femeninos y masculinos, al Sr. Salvador Enrique Sibrian Orellana (**Chamba Deportes**), por la cantidad de TRES MIL CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,190.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54104 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.- El Concejo Municipal, en relación al escrito de fecha 18 de julio del corriente año presentado por el Gerente de Desarrollo Social, en la cual como supervisor del proyecto: **“Prevención de la Violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017”** solicita Orden de Cambio del mismo en el sentido siguiente; los fondos del mes de mayo a diciembre del Agente Municipal que fue nombrado como empleado de carrera, sean reorientados dentro del prepuesto de dicho proyecto trasladados hacia el rubro de compra de implementos para diferentes comunidades de Nueva Concepción, el monto a reorientar es de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$2,840.00). Este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30, numerales 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** a) Aprobar la Orden de Cambio número uno del proyecto: **“Prevención de la Violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017”**; la cual implica la reorientación de los fondos en el presupuesto de dicho proyecto, manteniendo el monto original del mismo. A la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de materiales a requerir. Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice las erogaciones resultantes de la presente Orden de Cambio, de la cuenta corriente de Fondos 75% FODES del proyecto en mención, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- Hágase del conocimiento a la Jefa UACI, para los demás efectos legales correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Visto el memorándum de 19 de julio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el **Proyecto compra de combustible, año 2017**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y aprobar la carpeta técnica del **Proyecto compra de combustible, año 2017**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de CUARENTA MIL DÓLARES (\$40,000.00), con Código Presupuestario 61699016, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) y el restante según disponibilidad financiera, realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Case A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** Visto el memorándum de 19 de julio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el **Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del**

Municipio de Nueva Concepción, año 2018. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y aprobar la carpeta técnica del **Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2018**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de SESENTA Y DOS MIL DÓLARES (\$62,000.00), con Código Presupuestario 61699059, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00) y el restante según disponibilidad financiera, realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Case A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-**Visto el memorándum de 19 de julio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el **Proyecto de Fiestas Navideñas del Municipio de Nueva Concepción año 2017**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del el **Proyecto de Fiestas Navideñas del Municipio de Nueva Concepción año 2017**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de VEINTICINCO MIL DÓLARES (\$25,000.00), con Código Presupuestario 61699058, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) y el restante según disponibilidad financiera, realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Case A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA.-** Visto el memorándum de 19 de julio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Festividad y Actividades Cívicas Culturales 2017"**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Festividad y Actividades Cívicas Culturales 2017"**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00), con Código Presupuestario 61603043, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta

Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta N° 01440018897 REINTEGRO DE SOBANTES DE PROYECTOS a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán dos firmas la Case A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** Visto el memorándum de 19 de julio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Construcción de Salón de usos Múltiples en el área Urbana de Nueva Concepción, año 2017”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Construcción de Salón de usos Múltiples en el área Urbana de Nueva Concepción, año 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 39/100 DÓLARES (\$244,577.39), con Código Presupuestario 61604002, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 70/100 (\$29,525.70) de la Cuenta N° 01440018897 REINTEGRO DE SOBANTES DE PROYECTOS y SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 30/100 DOLARES (70,474.30) de la Cuenta N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada; los CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 39/100 DÓLARES (\$144,577.39) restantes serán trasladados posteriormente según disponibilidad financiera de esta Comuna, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán dos firmas la Case A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los concejales Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Sr. Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya Séptima Regidora Propietaria. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-AMNC-01/2017.-El Concejo Municipal, visto el documento presentado por la Licenciada Blanca Esperanza Castro Mancía, en su calidad de Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta municipalidad, para promover el proceso de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° LPN-AMNC-01/2017**, para el proyecto denominado: **“Construcción de Salón de usos Múltiples en el área Urbana de Nueva Concepción, año 2017”**. Y con fundamento en el Art. 18 inciso primero, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:**

- I. Aprobar las bases de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° LPN-AMNC-**

01/2017, para el proyecto denominado: **“Construcción de Salón de usos Múltiples en el área Urbana de Nueva Concepción, año 2017”**.

- II.** De conformidad al Art. 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la convocatoria a las EMPRESAS (Personas Jurídicas) se efectuará en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador “COMPRASAL” y en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional.
- III.** Se autoriza la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación hasta por un costo máximo de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), el servicio de publicación del cartel que contiene convocatoria al proceso de Licitación Pública Nacional **N° LPN-AMNC-01/2017** para el proyecto denominado: **“Construcción de Salón de usos Múltiples en el área Urbana de Nueva Concepción, año 2017”**.
- IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% Pre-Inversión realice el pago antes mencionado, afectando la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente.

La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los concejales Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Sr. Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya Séptima Regidora Propietaria. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** Visto el memorándum de fecha 19 de Julio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Oscar Ernesto Patiño Melara**, para la supervisión del proyecto: **“Mejoramiento de cancha de básquetbol del INNCO 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Mejoramiento de cancha de básquetbol del INNCO 2017”**, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650.00), al **Ing. Oscar Ernesto Patiño Melara**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el veintisiete de julio de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.